

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

1041 *CARTUJA FINANCIERA ANDALUZA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los efectos oportunos de publicidad, que el día 12 de febrero de 2013, el accionista único de la Sociedad, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el balance de reducción de capital social por pérdidas acumuladas, según balance a 31/12/2012, auditado y verificado por los Auditores de Cuentas de la sociedad.

Segundo.-Reducir el capital social en la suma de 4.597.650 euros, fijándolo en 1.412.350,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 7,65 euros por acción con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas y consecuentemente modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Reactivar la actividad de la sociedad, cesando el periodo de liquidación.

Cuarto.-Cambiar el domicilio social de la entidad, trasladándolo a Mairena del Aljarafe (Sevilla), Polígono Industrial Pisa, calle Fomento, 12, y consecuentemente modificar el artículo tercero de los Estatutos de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 334 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, que no hayan vencido en ese momento y hasta que se le garanticen tales créditos, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital. Este derecho de oposición deberá ejercitarse en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha del último anuncio de los acuerdos.

En Sevilla, 15 de febrero de 2013.- Don Roberto del Pozo Antúnez, Liquidador de la Sociedad.

ID: A130009057-1